

DECRETO 0869-09-2018

Por el cual se crean unos rubros y se liquida el valor de la adición efectuada al Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento para la vigencia 2018, de conformidad con la Ordenanza No. 068 del 19 de septiembre de 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la ordenanza No. 034 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante ordenanza No.0123 del 21 de noviembre de 2017, la Asamblea Departamental del Cauca aprobó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, liquidado por el Gobierno Departamental por medio del decreto No. 1136 del 28 de diciembre de 2017 y sus actos modificatorios y/o de adición.

Por medio de la Ordenanza No.068 del 19 de septiembre de 2018, se adicionó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia 2018, en la suma de (\$15.144.777,o), ya que la Tesorera General del Departamento certifica que en la cuenta bancaria de ahorro No. 520-62137-6 del Banco de Bogotá denominada TGD depósitos en principales "Convenio Restaurantes Escolares de la Institución Educativa Fray Luis Amigo y la Institución Educativa Normal Superior, Municipio de Guapi, Cauca, presenta un saldo de Quince millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos (\$15.144.777,o) correspondientes al aporte como contrapartida del Municipio de Guapi con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar obras de infraestructura educativa en establecimientos educativos oficiales en el Departamento del Cauca.

Se hace necesario efectuar la liquidación adicional en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones a que se refiere la mencionada ordenanza

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

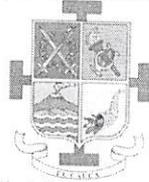
ARTICULO PRIMERO. Crear el siguiente rubro y liquidar el valor de la adición al presupuesto de Rentas o Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

Unidad ejecutora 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

03-03	RECURSOS DE CAPITAL	
03-0302	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
03-030201	RECURSOS DEL BALANCE	
03-03020165 - 1322	RB Cofinanciación Municipio de Guapi	15.144.777,o

**TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS,
INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DPTO** **15.144.777,o**



Continuación Decreto No. **0869-09-2018**

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo primero crear el siguiente rubro y adicionar el valor de la siguiente apropiación en el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal de 2018, así:

Unidad ejecutora 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

03.3.	GASTOS DE INVERSION	
03.3.1.	INFRAESTRUCTURA	
03.3.1.1.	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
03.3.1.1.1	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
03.3.1.1.1.558	EDUCACIÓN	
03-3-1.1.1.558.3 – 1322	Construcción De Restaurantes Escolares En La IE Fray Luis Amigo y la IE Normal Superior Guapi Cauca Occidente	15.144.777,o
TOTAL CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO		15.144.777,o

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, **26 SET. 2018**

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

JUAN PABLO MATTA CASAS
Secretario de Hacienda

Revisó: Dra Adriana Solarte Muñoz, - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Dra. Flor Keide Bolaños López, Oficina de Presupuesto

Revisó: Dra. Nury Lisbeth Montaña Micolta, Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Proyectó Beatriz Iliana Arrieta G. Oficina de Presupuesto

BIOS-60-9885

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

18 20

[Handwritten notes or signatures]

[Handwritten notes or signatures]

[Handwritten notes or signatures]